

## ANEXO 2. AUDITAJE A LOS ESTADOS CONTABLES DE LA RAMA JUDICIAL - VIGENCIA FISCAL 2018

### 1. Información General

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, en cumplimiento del numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración de Justicia, y del artículo primero, numeral c) del Acuerdo N°158 de 1996, del Consejo Superior de la Judicatura, que atribuye a la Unidad de Auditoría, la obligación legal de “Auditar los estados financieros de la entidad junto con sus notas correspondientes”, presenta con destino al Congreso de la República, el Auditaje a los estados financieros de la Rama Judicial - vigencia 2018.

#### 1.1 Objetivos

##### Objetivo general

Dar cumplimiento al numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración Judicial, al auditar los estados financieros consolidados, junto con sus notas, correspondientes al cierre de la vigencia 2018.

##### Objetivos específicos

- Verificar mediante muestra selectiva la consistencia de los saldos más relevantes de las cuentas contables del activo, pasivo y cuentas de orden.
- Verificar si los estados financieros o cifras financieras están preparados, en los aspectos significativos, de conformidad con el marco legal aplicable.

- Emitir resultados del Auditaje, con destino al Informe Anual sobre el estado de la Administración de Justicia vigencia 2018, que será presentado al Congreso de la República.

### 1.2 Alcance de la auditoría

Información de los estados financieros consolidados del Consejo Superior de la Judicatura con corte al 31 de diciembre de 2018 y sus correspondientes notas explicativas, de conformidad con la normatividad aplicable para la vigencia 2018.

Adicionalmente, generar recomendaciones tendientes al mejoramiento continuo del proceso de gestión financiera y presupuestal, así como lo relacionado con la generación de información contable.

Para la ejecución del Auditaje, se analizó la información contable con corte a 31 de diciembre de 2018, respecto a Estados Financieros Consolidados (por Dirección Seccional y Unidad Ejecutora), Notas a los Estados Financieros, soportes documentales de las conciliaciones realizadas por la División de Contabilidad y los proveedores de la información contable, así:

- (i) Cuentas del activo: apertura y legalizaciones de cajas menores del nivel central; conciliaciones bancarias a nivel nacional de las cuentas corrientes y de ahorro; cuentas por cobrar de cobro coactivo; otras cuentas por cobrar por pago por cuenta de terceros (incapacidades por cobrar); Conciliación entre Contabilidad y Almacén – Bienes en bodega; Anexo No. 3 Terrenos, Construcciones en Curso y Edificaciones; Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración No. 218 del 22 de diciembre de 2017.
- (ii) Cuentas del pasivo: Provisión para Contingencias - Litigios;

(iii) Cuentas de orden acreedoras: Litigios y solución de conflictos  
– Responsabilidades Contingentes.

(iv) Operaciones Recíprocas: Anexo Operaciones Recíprocas.

Adicionalmente, se realizaron las siguientes actividades:

- Cotejar la información entre los saldos presentados en los Estados Financieros de las cuentas del activo, pasivo, patrimonio, y cuentas de orden acreedora, registrados en el Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF II contra los soportes documentales.
- Elaborar el informe con el resultado de la evaluación anterior, para ser incluido dentro del Informe al Congreso de la República, en la presente vigencia.
- Presentar el informe al Consejo Superior de la Judicatura.

### 1.3 Criterios de auditoría

#### Normativa de orden nacional

- Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, numeral 8 del artículo 80.
- Acuerdo 158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, por medio del cual se definen las funciones, se señala la Planta de Personal de la Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura y se establece el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno.
- Resolución N° 414 de 2014 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco

normativo aplicable para algunas empresas sujetas a su ámbito y se dictan otras disposiciones.

- Resolución N° 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, por las cuales se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo para las entidades de gobierno.
- Resolución N° 620 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, por las cuales se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas que utilizarán las entidades de gobierno.
- Resolución N° 628 de 2015, y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación, por las cuales se incorporan en el Régimen de Contabilidad Pública, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública.
- Instructivo N°002 de 2015, expedido por la Contaduría General de la Nación, *“Instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno”*.
- Resolución N°192 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorporan al Régimen de Contabilidad Pública, los Procedimientos Transversales.
- Resolución N°193 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable.
- Resolución N° 525 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se incorpora al Régimen de Contabilidad Pública la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable.

- Resolución N° 693 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo.
- Resolución N° 484 de 2017 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno y el artículo 42 de la Resolución 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa N° 050 de 2018, expedida por Ministerio de Hacienda y Crédito Público, "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2018 y apertura del año 2019 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SII Nación".
- Instructivo N° 001 de 2018, expedido por la Contaduría General de la Nación, "*Instrucciones relacionadas con el cambio del período contable 2018-2019, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable*".
- Demás resoluciones que incorporan al Régimen de Contabilidad Pública procedimientos Contables.

#### **Normativa de orden interno**

- Resolución N° 349 de 2017, por medio de la cual se actualiza la Resolución N°. 2511 del 20 de junio de 2007, mediante

la cual se conformó y reglamentó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

- Resolución N° 3761 de 2018, por la cual se adopta el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura, de acuerdo con el Marco Normativo para entidades de Gobierno.
- Circular DEAJC18-82, "*Instructivo de cierre financiero y contable Año 2018*", expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial.
- Caracterización del proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.
- Procedimientos del proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.
- Acuerdos, circulares y memorandos que regulen el proceso de gestión financiera y presupuestal del CSJ.

#### **1.4 Tránsito normativo**

La Contaduría General de la Nación - CGN mediante la Resolución N° 533 de 2015, modificada por la Resolución N° 484 de 2017, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está integrado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información financiera; las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; la Guías de aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Igualmente, mediante Resolución N° 693 de 2016, modificó el cronograma de aplicación del Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, fijando su inicio a partir del 1 de enero de 2018.

Entre los aspectos reglamentados, fue expedido el cronograma de aplicación del marco normativo, señalando varios momentos del proceso contable, así:

1. Preparación Obligatoria: Hasta el 31 de diciembre de 2017.
2. Determinación de saldos iniciales y cargue de los mismos al sistema de información: 01 de enero de 2018.
3. Primer periodo de aplicación: 01 de enero a 31 de diciembre de 2018.

Con base en lo anterior, la entidad consideró pertinente adoptar mediante la Resolución N° 3761 de 2018, el Manual de Políticas Contables para el Consejo Superior de la Judicatura de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno. La importancia de las Políticas Contables está dada en relación con la forma en que se determinan los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la Entidad para la elaboración y presentación de los Estados Financieros,

y dan lugar a Informes Financieros que contienen información relevante y fiable sobre los hechos económicos, con incidencia en la determinación de saldos iniciales a 01 de enero de 2018, como se verá a continuación.

### Determinación de Saldos Iniciales

Los saldos iniciales fueron establecidos siguiendo las directrices señaladas para tal fin por la Contaduría General de la Nación, siguiendo los criterios del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno y lo estipulado en el Manual de Políticas Contables adoptado para el Consejo Superior de la Judicatura.

A continuación, se detallan los principales impactos ocasionados por ajustes por errores de los Estados Financieros de ejercicios anteriores, corregidos con la convergencia por la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable, que conforman el Estado de Situación Financiera del Consejo Superior de la Judicatura – CSJ (cifras en pesos):

Tabla 1 Saldos iniciales y ajustes por errores a 01-01-2018. Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia

Cod.	Nombre	Saldo Inicial (Pesos) (1)	Ajuste Por Errores Debito (Pesos) (2)	Ajuste Por Errores Credito (Pesos) (3)	Saldo Ajustado X Errores (4) = (1)+(2)-(3)	Diferencia Saldo Por Errores	% Diferencia/ Saldo Inicial
1	ACTIVOS	34.130.428.077.714	6.976.550.936	6.225.903.884	34.131.178.724.766	<b>750.647.052</b>	<b>0,002%</b>
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	32.246.458.424.672	307.598.364	211.766.105	32.246.554.256.931	<b>95.832.259</b>	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	901.936.168.061	4.948.683.348	4.288.580.942	902.596.270.467	<b>660.102.406</b>	
19	OTROS ACTIVOS	886.531.323.036	1.720.269.224	1.725.556.837	886.526.035.423	<b>-5.287.613</b>	
2	PASIVOS	4.140.888.112.367	528.915.628.751	528.425.966.294	4.140.398.449.910	<b>-489.662.457</b>	<b>-0,012%</b>
24	CUENTAS POR PAGAR	458.102.163.573	4.679.151.240	4.716.103.598	458.139.115.931	<b>36.952.358</b>	

Cod.	Nombre	Saldo Inicial (Pesos) (1)	Ajuste Por Errores Debito (Pesos) (2)	Ajuste Por Errores Credito (Pesos) (3)	Saldo Ajustado X Errores (4) = (1)+(2)-(3)	Diferencia Saldo Por Errores	% Diferencia/ Saldo Inicial
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	222.090.925.944	0	5.235.175	222.096.161.119	<b>5.235.175</b>	
27	PROVISIONES	3.457.227.886.630	524.205.739.190	523.674.442.690	3.456.696.590.130	<b>-531.296.500</b>	
29	OTROS PASIVOS	3.467.136.220	30.738.321	30.184.831	3.466.582.730	<b>-553.490</b>	
3	PATRIMONIO	29.989.539.965.347	13.322.139.707.796	13.323.380.017.305	29.990.780.274.856	<b>1.240.309.509</b>	<b>0,004%</b>
31	HACIENDA PÚBLICA	29.989.539.965.347	13.322.139.707.796	13.323.380.017.305	29.990.780.274.856	<b>1.240.309.509</b>	
91	PASIVOS CONTINGENTES	18.043.040.280.985	1.545.069.605	0	18.041.495.211.380	<b>-1.545.069.605</b>	<b>-0,009%</b>
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	-22.363.947.836.331	0	1.545.069.605	-22.362.402.766.726	<b>1.545.069.605</b>	

Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

El detalle anterior, parte del Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia, que fue reportado por la Entidad a la CGN a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública - CHIP. Del mismo, se deduce en las columnas de ajustes por errores, que los movimientos no son materiales frente al saldo inicial (menos del 1%); es decir, que la información financiera producida por la entidad en sus saldos al cierre de la vigencia 2017, no tuvo afectaciones importantes

en términos de ajuste por errores, reflejando razonablemente la situación económica de la misma, acorde con las disposiciones contables vigentes.

De otra parte, en relación con las reclasificaciones por convergencia, que obedecen a los cambios en el plan de cuentas contables definido por la Contaduría General de la Nación, a continuación en las tablas 2 y 3, se detallan los principales impactos en la aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable:

Tabla 2. Saldos iniciales y ajustes por Convergencia a 01-01-2018. Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia

Cod.	Nombre	Ajuste Por Convergencia Debito (Pesos) (5)	Ajuste Por Convergencia Credito (Pesos) (6)	Saldo Ajustado X Convergencia (7)=(4)+(5)-(6)
1	ACTIVOS	1.422.338.555.524	32.134.489.219.296	3.419.028.060.994
13	CUENTAS POR COBRAR	1.938.713.986	30.929.266.430.158	-30.927.327.716.172
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	907.557.248	17.526.575.953	32.229.935.238.226
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.347.316.643.262	274.103.629.085	1.975.809.284.644

Cod.	Nombre	Ajuste Por Convergencia Debito (Pesos) (5)	Ajuste Por Convergencia Credito (Pesos) (6)	Saldo Ajustado X Convergencia (7)=(4)+(5)-(6)
19	OTROS ACTIVOS	72.175.641.028	913.592.584.100	45.109.092.351
2	PASIVOS	366.284.667.966	365.832.134.634	4.139.945.916.578
24	CUENTAS POR PAGAR	13.786.763.725	13.677.463.576	458.029.815.782
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	28.025.103.768	28.025.103.771	222.096.161.122
27	PROVISIONES	324.403.210.966	324.075.905.983	3.456.369.285.147
29	OTROS PASIVOS	69.589.507	53.661.304	3.450.654.527
3	PATRIMONIO	133.304.202.762.847	102.592.504.632.407	-720.917.855.584
31	HACIENDA PÚBLICA	133.304.202.762.847	102.592.504.632.407	-720.917.855.584
812001	CIVILES	0	0	11.398.306.168
812004	ADMINISTRATIVAS	0	0	12.705.164.115
83	DEUDORAS DE CONTROL	0	0	914.663.217.134
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	0	0	-1.583.011.803.056
91	PASIVOS CONTINGENTES	0	0	18.041.495.211.380
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	0	0	-22.362.402.766.726

Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

**Tabla 3. Saldos iniciales y ajustes por Reclasificaciones por Convergencia a 01-01-2018. Estado de Situación Financiera de Apertura – Convergencia**

Cod.	Nombre	Reclasificación Convergencia Debito (Pesos) (8)	Reclasificación Convergencia Credito (Pesos) (9)	Saldo Ajustado A 1 De Enero De 2018 (Pesos) (7)+(8)-(9)
1	ACTIVOS	34.399.569.307.777	34.415.932.642.943	3.402.664.725.828
13	CUENTAS POR COBRAR	31.982.681.688.669	30.060.394.480	1.025.293.578.017
14	PRÉSTAMOS POR COBRAR	30.060.394.480	32.259.995.632.706	0
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.959.404.655.708	1.958.330.525.560	1.976.883.414.792
19	OTROS ACTIVOS	331.960.983.246	72.084.504.523	304.985.571.074
2	PASIVOS	3.892.992.755.081	3.893.004.339.638	4.139.957.501.135
24	CUENTAS POR PAGAR	455.484.059.814	455.616.856.766	458.162.612.734
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	216.389.667.440	219.719.109.570	225.425.603.252
27	PROVISIONES	3.217.655.261.065	3.217.655.261.067	3.456.369.285.149

Cod.	Nombre	Reclasificación Convergencia Debito (Pesos) (8)	Reclasificación Convergencia Credito (Pesos) (9)	Saldo Ajustado A 1 De Enero De 2018 (Pesos) (7)+(8)-(9)
29	OTROS PASIVOS	3.463.766.762	13.112.235	0
3	PATRIMONIO	21.361.497.352.459	21.345.122.432.736	-737.292.775.307
31	HACIENDA PÚBLICA	21.361.497.352.459	21.345.122.432.736	-737.292.775.307
812001	CIVILES	14.725.232.684	18.322.914.929	7.800.623.923
812004	ADMINISTRATIVAS	212.534.890.392	208.937.208.147	16.302.846.360
83	DEUDORAS DE CONTROL	1.390.771.541.626	1.390.771.541.627	914.663.217.133
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	3.170.796.973.809	3.170.796.973.808	-1.583.011.803.055
91	PASIVOS CONTINGENTES	32.487.969.628.140	31.264.173.214.420	16.817.698.797.660
99	ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	30.757.963.031.476	31.981.759.445.196	-21.138.606.353.006

Fuente: [https://www.chip.gov.co/schip\\_rt/index.jsf](https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf)

## 2. Resultados de la Auditoría

### Auditaje a los Estados Financieros y las Notas Vigencia Fiscal de 2018

La evaluación a los Estados Financieros Consolidados y las Notas Explicativas correspondientes, se presenta en cumplimiento al numeral 8 del artículo 80 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de Administración Judicial y al literal C del artículo 1° del Acuerdo N°158 de 1996, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura.

Por ser el primer año de aplicación del Nuevo Marco Normativo, los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 no son comparables con los generados para el mismo corte de la vigencia 2017, dado que la normatividad contable con la cual se preparó y se presentó la información financiera es diferente, llevando incluso a la realización de ajustes y reclasificaciones que fueron detallados en las tablas 1,2 y 3. En tal sentido, en los casos requeridos para mostrar aumentos y disminuciones

o variaciones de las cuentas, se hará con los saldos del 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

Las cifras se presentan en moneda legal colombiana (pesos).

#### 2.1 Cuentas del Activo

##### Efectivo

##### ● Cajas Menores

Durante la vigencia de 2018, la Entidad constituyó cinco (05) cajas menores en el nivel central, por valor total de \$34.300.000, con base en las directrices establecidas en el Decreto Reglamentario 1068 del 26 mayo de 2015, "Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público", Título 5 "Constitución y Funcionamiento de las Cajas Menores", Artículo 2.8.5.1., según el cual se reglamenta la constitución y el funcionamiento de las Cajas Menores.

El detalle de las cajas menores constituidas se refleja en la tabla siguiente:

**Tabla 4. Constitución y Legalización Cajas Menores Nivel Central - Vigencia 2018**

Información Resolución					Detalle Legalización		
No.	Descripción	Valor	Norma	Detalle de los Conceptos Autorizados Según Resolución		Monto Legalizado	Acto administrativo
				Concepto del Rubro	Monto		
1	Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ	\$11.000.000	RESOLUCIÓN No. 240 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018	OTROS IMPUESTOS	\$1.000.000	\$930.431	Saldo por ejecutar por \$7.528.263. Resolución 7528 de 2018, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$500.000	\$0	
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3.000.000	\$455.280	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$1.000.000	\$607.750	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$3.000.000	\$1.418.300	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.000.000	\$0	
				GASTOS JUDICIALES	\$1.500.000	\$59.976	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$11.000.000</b>	<b>\$3.471.737</b>	
2	Centro de Administración de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"	\$4.000.000	RESOLUCIÓN No. 236 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPO	\$500.000	\$326.715	Saldo por ejecutar por \$1.053.280. Resolución 7488 de 2018, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1.500.000	\$1.458.474	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$1.000.000	\$997.150	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$500.000	\$20.000	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$500.000	\$120.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$4.000.000</b>	<b>\$2.922.339</b>	
3	Corte Suprema de Justicia	\$5.900.000	RESOLUCIÓN No. 238 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$500.000	100.000	Saldo por ejecutar por \$3.542.370. Resolución 7527 de 2018, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2.500.000	978.830	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$500.000	63.800	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$1.200.000	31.000	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.200.000	1.184.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$5.900.000</b>	<b>1.708.154</b>	



Información Resolución					Detalle Legalización		
No.	Descripción	Valor	Norma	Detalle de los Conceptos Autorizados Según Resolución		Monto Legalizado	Acto administrativo
				Concepto del Rubro	Monto		
4	Consejo de Estado	\$8.000.000	RESOLUCIÓN No. 237 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$300.000	\$0	Saldo por ejecutar por \$5.425.550. Resolución 0052 de 2019, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$5.000.000	\$1.957.300	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$700.000	\$215.500	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$500.000	\$115.000	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$1.500.000	\$286.650	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$8.000.000</b>	<b>\$2.574.450</b>	
5	Corte constitucional	\$5.400.000	RESOLUCIÓN No. 239 DEL 07 DE FEBRERO DE 2018	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	\$100.000	\$0	Saldo por ejecutar por \$2.257.350. Resolución 6916 de 2018, por la cual se legalizó la caja menor.
				OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3.000.000	\$1.689.650	
				MANTENIMIENTO DE OTROS BIENES	\$500.000	60000	
				OTROS COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	\$1.300.000	\$1.273.000	
				OTROS GASTOS POR IMPRESOS Y PUBLICACIONES	\$500.000	\$120.000	
				<b>TOTAL</b>	<b>\$5.400.000</b>	<b>\$3.142.650</b>	

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Adicionalmente, respecto a la información detallada en la tabla anterior, se encuentra que:

● Caja Menor Corte Constitucional

Mediante Resolución 6916 del 09 de noviembre de 2018, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial (E), por la cual se legaliza una caja menor, se encontró que el empleado responsable del manejo, a su retiro del cargo, para la legalización de los saldos pendientes, giró un cheque por \$3.675.150. Datos que fueron verificados en la consulta efectuada en el SIIF.

### Caja Menor Dirección Ejecutiva de Administración Judicial - DEAJ

- Con la Resolución N° 240 del 07 de febrero de 2018, suscrita por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, se constituyó la caja menor de gastos generales de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial por \$11.000.000; no obstante, sobre la cuenta corriente asignada para manejar los recursos correspondientes a dicha caja (cuenta corriente N° 001300730100006819 del Banco BBVA) se

tenía un embargo judicial decretado por el Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar desde el 14 de diciembre de 2017, que fue comunicado el 24 de abril de 2018. Pese a lo anterior, en el transcurso de la vigencia 2018 se realizó restitución de efectivo a la cuenta por \$7.500.000, dinero que quedó retenido en virtud de la medida cautelar.

#### ☉ Depósitos en Instituciones Financieras

**Cuenta Corriente:** Pertenecen a los recursos con situación de fondos suministrados por el Presupuesto General de la Nación, por concepto de gastos de personal, gastos generales, transferencias y recursos propios para la Modernización de la Rama Judicial. Durante la vigencia 2018, se realizaron ajustes por convergencia, los cuales ascienden a \$40.576.270, sin que esto tuviera efecto financiero y lo que debía realizarse era un ajuste por reclasificación. El saldo que refleja la cuenta 111005 – cuenta corriente, con corte a 31 de diciembre de 2018, es de \$36.388.358.428.

En el seguimiento realizado a las conciliaciones bancarias de las cuentas corrientes, se observó lo siguiente:

1. Persisten partidas conciliatorias de vigencias anteriores al 2018, en siete (7) cuentas bancarias de las Direcciones Seccionales de Ibagué, San Juan de Pasto, Popayán, Santa Marta, Valledupar y en tres (3) cuentas del Fondo de Modernización. Al respecto, es importante mencionar que el Banco Agrario ha realizado cobros con cargo a las cuentas del Fondo de Modernización por comisiones e IVA, por valor total de \$175.137, sin que a la fecha de corte hayan sido restituidos los recursos.
2. La conciliación bancaria de la cuenta gastos de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Ibagué

presenta errores en su elaboración. Aunado a ello, tiene partidas por depurar que ascienden a \$42.333.769, entre las que se encuentran notas débito pendientes de registrar en libros por valor de \$229.356.945 y que corresponden a vigencias 2016, 2017 y 2018. Adicionalmente, presenta partidas por diferencia en cheques pagados por mayor valor, por la suma de \$40.300.073 de las vigencias 2015 y 2016.

3. Se observó que la conciliación de la cuenta de gastos de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de San Juan de Pasto, presenta errores en su elaboración, ya que tanto el saldo en el extracto como en libros están en cero. Sin embargo, en el cuerpo del documento se muestran notas débito sin registrar en libros por valor de \$1.077.962, correspondientes a la vigencia 2017.
4. Se observó que se han realizado depuraciones en la cuenta de gastos de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán; sin embargo, aún persisten notas débito sin registrar en libros de las vigencias 2014, 2015, 2016 y 2017 por valor de \$151.384.629 y cheques pendientes de cobro de éstas vigencias, por la suma total de \$483.172.171.
5. La cuenta de gastos de personal de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Santa Marta, presenta partidas conciliatorias por diferencias en el pago de cheques por mayor valor en \$937.965.416 y menor valor por \$700.167.740, de las vigencias 2015, 2016, 2017 y del primer semestre de 2018.
6. En la Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar, se presenta una partida conciliatoria en la cuenta de gastos de personal, por \$124.570.276, correspondiente al

concepto “extensivas por hacer” del mes de noviembre de 2018.

7. El saldo de las diez (10) cuentas bancarias del Fondo de Modernización, con corte a 31 de diciembre de 2018, asciende a \$35.505.986.635,98, las cuales se encuentran conciliadas en su totalidad. Las partidas conciliatorias de estas cuentas bancarias suman (\$55.565.913).

Conforme a las situaciones encontradas, es importante señalar que los saldos reflejados en los Estados Financieros Consolidados en la cuenta 111005 Cuenta Corriente, si bien no son materiales frente al total de la cuenta, denota debilidad por parte de la Pagadurías en el manejo de los recursos efectivos de la entidad, por cuanto que persiste la falta de reconocimiento de operaciones, que impiden expresar cifras confiables por falta de gestión ante las entidades bancarias, para adelantar la depuración de transacciones con diferencias claramente identificadas.

**Cuenta de Ahorros:** Corresponde a recursos sin situación de fondos, por concepto de expedición de tarjetas profesionales de abogados, que con corte a 31 de diciembre de 2018, reflejan un saldo total de \$126.858.381, cuenta bancaria que se encuentra debidamente conciliada y el saldo es concordante con el libro en bancos como se relaciona en la siguiente tabla:

**Tabla 5. Saldo Cuenta Ahorros Tarjetas de Abogados - Corte 31 de diciembre 2018**

Dirección Seccional	Banco	Identificación	Descripción	Saldo en Extracto
DEAJ-GESTION GENERAL	BBVA	CTA BAN 034462655	PAGADURIA CENTRAL TARJETAS DE ABOGADOS	\$126.858.381

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

● Cuentas por Cobrar

**Ingresos no Tributarios:** De acuerdo a los valores incorporados en los Estados Financieros, con corte a 31 de diciembre de 2018, se estableció que los rubros de las subcuentas contables 131102 – Multas (antes subcuenta 140102 – Multas por Cobro Coactivo) por \$27.250.013.898.663 y 131103 - Intereses (antes 140103 – Intereses de Mora por Multas) por \$ 14.708.251.407.914, cuya suma es de \$41.958.265.306.577.

**Deterioro de la cartera de cobro coactivo:** Tal como lo señala el numeral 1.4 del Manual de Políticas Contables, este deterioro mide la probabilidad que un activo pueda ser recuperado en su totalidad. Cuando un sancionado se niega a pagar una multa o arancel, costas o intereses moratorios, no es posible localizarlo para efectuar el cobro, se encuentra privado de la libertad, no se encuentran bienes a su nombre, no tiene fuentes de ingreso, o surge otra circunstancia que hace poco probable el recaudo de la multa impuesta por las autoridades judiciales, el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en la obligación de registrar el deterioro de su cartera en los estados financieros, cumpliendo de esta manera el principio de la representación fiel de la situación financiera de la entidad.

Respecto de los montos de la cartera de cobro coactivo (multas e intereses), en aplicación de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, que señalan el deterioro de un activo generador de efectivo, como la disminución en los beneficios económicos futuros que el activo le genera a la entidad que lo controla, el Manual de Políticas Contables de la entidad señala en el Numeral 1.4 lo siguiente:

*El deterioro mide la probabilidad que un activo no pueda ser recuperado en su totalidad. Cuando un sancionado se niega a*

*pagar una multa o arancel, costas e intereses moratorios, no es posible localizarlo para efectuar el cobro, se encuentra privado de la libertad, no se encuentran bienes a su nombre, no tiene fuentes de ingresos, o surge otra circunstancia que haga poco probable el recaudo de la multa impuesta por las autoridades judiciales, el Consejo Superior de la Judicatura se encuentra en la obligación de registrar el deterioro de su cartera en los estados financieros, cumpliendo de esta manera el principio de la representación fiel de la situación financiera de la entidad.*

Al respecto, de acuerdo con las decisiones del Comité de Sostenibilidad Contable, la Entidad pidió concepto a la Contaduría General de la Nación, respecto a la metodología adoptada para el deterioro de cartera. Se recibió el concepto técnico número 20172000107351 del 11 de diciembre de 2017, con carácter vinculante, donde dicha entidad rectora en materia de interpretación normativa contable señala que:

*(...) Con independencia de lo anterior, verificadas las características especiales de la cartera del Consejo Superior de la Judicatura, resulta técnico y ajustado a los requerimientos de la Norma de cuentas por cobrar y a las prescripciones contables sobre el deterioro de cartera, la definición de las variables ajustadas al tipo de sanción, concepto y especialidad, así como el procedimiento de calificación del deterioro, de conformidad con la metodología presentada por la entidad. Lo anterior, siempre que las agrupaciones que se realicen correspondan a cuentas por cobrar con similares características de riesgo y que no sean individualmente significativas. (...)*

Conforme a lo establecido, se realizó el cálculo del deterioro atendiendo a lo dispuesto en la Resolución 7691 del 14 de diciembre de 2017, expedida por el Director Ejecutivo de Administración Judicial, que estableció la metodología para la medición del deterioro de cartera sujeta a cobro coactivo.

La Resolución en comento señala, entre otros, los siguientes aspectos:

- Aplicación de la metodología de deterioro a partir de los saldos de la cartera al 31 de diciembre de 2017.
- Medición del deterioro de cartera de cobro coactivo mediante la aplicación de un test de deterioro a cada uno de los procesos activos y suspendidos, el cual tiene en cuenta aspectos relativos a la deuda (monto y antigüedad), a la persona (estudio del sancionado: ubicación, cautelares, libertad y solidarios) y al proceso (concepto de cobro y especialidad del despacho de origen).
- El cálculo del deterioro de valor de la cartera corresponde a la diferencia entre el saldo pendiente por cobrar menos el valor presente de los flujos de efectivo futuros recuperados estimados, descontados utilizando la tasa de interés definida en la Resolución.

Aplicada la metodología señalada a 31 de diciembre de 2018, el monto del deterioro acumulado de cuentas por cobrar de las contribuciones, tasas e ingresos no tributarios, subcuenta 138614, ascendió a \$40.909.096.647.531 (naturaleza crédito).

Según lo señalado, con el propósito de verificar la consistencia de los valores incorporados en los Estados Financieros Consolidados, se realizó el seguimiento a las certificaciones expedidas por la totalidad de los Directores Seccionales de Administración Judicial, comparadas con las cifras reflejadas en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, encontrando que la distribución de la cartera de cobro coactivo y su correspondiente deterioro es el siguiente:

Tabla 6. Cartera de Multas – Corte 31 de diciembre de 2018

Dirección Seccional	Multas			
	Saldo Cuenta 131102 Según Siif A 31 de Diciembre De 2018 (1)	Saldos Cartera Certificaciones Seccionales Cartera Activa (2)	Minjusticia (3)	Diferencias (1)-(2)-(3)
ARMENIA	1.224.818.051.329	1.149.125.653.385	75.692.397.944	0
BARRANQUILLA	23.139.796.148	17.798.796.148	5.341.000.000	0
BOGOTÁ	4.750.462.505.310	4.485.493.109.464	264.969.395.845	1
BUCARAMANGA	1.216.351.456.949	1.151.189.194.949	65.162.262.000	0
SANTIAGO DE CALI	1.066.025.116.872	1.023.728.836.778	42.296.280.094	0
CARTAGENA	387.799.373.234	384.167.932.080	3.631.441.154	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	1.170.089.044.856	1.115.271.933.060	54.817.111.795	1
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	1.780.899.449.591	1.550.768.536.978	217.887.491.627	12.243.420.986
IBAGUÉ	1.607.196.003.545	1.536.382.833.755	70.813.169.790	0
MANIZALES	526.379.196.208	490.736.173.923	35.643.022.285	0
MEDELLÍN	7.064.083.193.531	7.052.981.115.430	11.086.670.886	15.407.215
MONTERÍA	38.033.984.005	38.033.984.005	0	0
NEIVA (Incluido FLORENCIA)	1.824.452.344.712	1.721.390.525.893	103.061.818.819	0
SAN JUAN DE PASTO	1.133.142.632.091	1.040.098.022.815	93.044.609.276	0
PEREIRA	398.488.871.036	322.908.582.847	75.580.288.189	0
POPAYÁN	854.477.313.217	765.138.983.428	89.338.329.789	0
RIOHACHA	47.206.911.623	47.206.911.623	0	0
SANTA MARTA	298.308.357.182	298.235.654.865	72.702.315	2
SINCELEJO	23.018.705.614	22.440.149.814	578.555.800	0
TUNJA	492.919.349.355	472.176.329.029	20.743.020.326	0
VALLEDUPAR	331.698.949.079	331.651.931.679	47.017.400	0
VILLAVICENCIO	991.023.293.176	907.552.186.879	83.471.106.297	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>27.250.013.898.663</b>	<b>25.924.477.378.827</b>	<b>1.313.277.691.631</b>	<b>12.258.828.205</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Con respecto a la tabla anterior, se identifican diferencias así:

- \$12.243.420.986 se encuentran registrados en la cuenta 131102 – Contribuciones, Tasas e ingresos no Tributarios Multas; sin embargo, no hacen parte de la Certificación de Cobro Coactivo, ya que el monto obedece a una cuenta por cobrar registrada a nombre de Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO, en relación con los dineros producto del proceso N° 11001079000020171793100.
- En la Dirección Seccional de Administración Judicial de Medellín fueron registrados en el aplicativo de cobro coactivo G.C.C. \$15.407.215 en la cuenta 138436 – Incapacidades; no

obstante, dicho monto correspondía a Multas y debía haber sido registrado en la cuenta 131102 – Multas. Al respecto, la clasificación incorrecta no afectó la información contable ya que el monto señalado hace parte del monto en SIIF de la Cuenta 131102 – Multas.

De acuerdo con información del Grupo de Cobro Coactivo de la Seccional referida, en el mes de febrero de 2019 fue decretada la nulidad de los montos que sumaban la cifra en comento e ingresados como multas en el Aplicativo.

En el seguimiento al reconocimiento de los intereses por mora sobre las multas, se encontró diferencias que se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 7. Cartera de Intereses – Corte 31 de diciembre de 2018

Dirección Seccional	Saldo Cuenta 131103 Según Siif A 31 De Diciembre De 2018 (1)	Saldos Cartera Certificaciones Seccionales		Intereses de Incapacidades (4)	Diferencias (1)-(2)-(3)-(4)
		Cartera Activa (2)	Minjusticia (3)		
ARMENIA	761.035.164.739	680.705.459.072	80.316.356.037	13.349.630	0
BARRANQUILLA	30.061.669.769	24.001.145.508	5.508.736.666	551.787.595	0
BOGOTÁ	2.746.830.845.695	2.443.312.989.449	303.517.856.246	0	0
BUCARAMANGA	1.000.892.095.624	927.091.214.867	73.800.880.757	0	0
SANTIAGO DE CALI	695.299.318.145	645.457.142.140	49.841.843.375	332.630	0
CARTAGENA	38.317.526.375	33.969.762.830	4.347.763.545	0	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	890.924.339.065	825.953.628.077	64.950.303.205	20.407.783	0
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	887.714.424.655	634.789.052.037	252.925.372.618	0	0
IBAGUÉ	1.108.659.062.164	1.030.371.022.925	78.288.039.239		0
MANIZALES	594.455.130.904	553.860.994.287	40.594.136.617	606.572	<b>-606.572</b>
MEDELLÍN	2.139.652.095.339	2.125.301.651.026	14.350.444.313		0
MONTERÍA	33.390.991.831	33.390.991.831	0		0
NEIVA (Incluido FLORENCIA)	1.055.336.647.256	942.686.654.678	112.649.992.578		0

Dirección Seccional	Saldo Cuenta 131103 Según Siif A 31 De Diciembre De 2018 (1)	Saldos Cartera Certificaciones Seccionales		Intereses de Incapacidades (4)	Diferencias (1)-(2)-(3)-(4)
		Cartera Activa (2)	Minjusticia (3)		
SAN JUAN DE PASTO	872.541.563.708	764.184.476.536	108.211.176.109	145.911.063	0
PEREIRA	421.401.972.486	339.572.149.292	81.803.001.870	26.821.324	0
POPAYÁN	162.913.674.860	60.941.616.885	101.972.057.975		0
RIOHACHA	39.316.950.704	39.316.950.704	0		0
SANTA MARTA	322.758.481.829	322.680.770.904	77.710.924		1
SINCELEJO	19.567.080.066	18.904.302.391	662.777.674		1
TUNJA	481.305.403.598	456.528.134.271	24.777.269.327		0
VALLEDUPAR	191.104.989.786	191.040.936.546	64.053.240		0
VILLAVICENCIO	214.771.979.316	121.254.154.821	93.419.094.777	98.729.718	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>14.708.251.407.914</b>	<b>13.215.315.201.077</b>	<b>1.492.078.867.092</b>	<b>857.946.315</b>	<b>-606.570</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

En relación con la diferencia de \$606.572 en el registro de la Dirección Seccional de administración Judicial de Manizales, la

misma genera subestimación de la cuenta contable 131103 – Intereses, ocasionada por la falta de registro de intereses por incapacidades.

Tabla 8. Deterioro Cuentas por Cobrar – Corte 31 de diciembre de 2018

Dirección Seccional	Saldo Cuenta 138614 Según Siif A 31 De Diciembre De 2018 (1)	Saldos Cartera Certificaciones Seccionales		Diferencias (1)-(2)-(3)
		Cartera Activa (2)	Minjusticia (3)	
ARMENIA	1.938.055.524.673	1.784.828.978.419	153.226.546.254	0
BARRANQUILLA	51.312.394.723	40.782.779.592	10.529.615.131	0
BOGOTÁ	7.303.983.447.849	6.753.849.393.768	550.134.054.080	1
BUCARAMANGA	2.161.464.826.895	2.025.734.699.846	135.730.127.049	0
SANTIAGO DE CALI	1.721.054.121.770	1.630.676.418.418	90.377.703.351	1
CARTAGENA	415.591.218.863	407.826.767.820	7.764.451.043	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	2.010.200.812.860	1.892.413.406.155	117.787.406.704	1
NIVEL CENTRAL (DEAJ)	2.591.370.023.925	2.132.383.626.048	458.986.397.877	0

Dirección Seccional	Deterioro Cuentas Por Cobrar			Diferencias (1)-(2)-(3)
	Saldo Cuenta 138614 Según Siif A 31 De Diciembre De 2018 (1)	Saldos Cartera Certificaciones Seccionales Cartera Activa (2)	Minjusticia (3)	
IBAGUÉ	2.649.609.402.019	2.503.490.288.805	146.119.113.213	1
MANIZALES	1.091.651.270.934	1.017.318.280.996	74.332.989.938	0
MEDELLÍN	8.963.814.233.959	8.939.080.028.905	24.734.205.054	0
MONTERÍA	69.559.864.210	69.559.864.210	0	0
NEIVA (Incluido FLORENCIA)	2.809.899.227.811	2.599.407.399.454	210.491.828.358	-1
SAN JUAN DE PASTO	1.956.936.950.627	1.759.780.479.918	197.156.470.709	0
PEREIRA	799.961.208.630	646.374.374.431	153.586.834.200	-1
POPAYÁN	991.812.091.820	805.276.675.015	186.535.416.805	0
RIOHACHA	84.384.660.619	84.384.660.619	0	0
SANTA MARTA	606.244.406.412	606.098.051.146	146.355.266	0
SINCELEJO	41.561.643.042	40.320.309.568	1.241.333.474	0
TUNJA	948.144.265.298	903.733.325.455	44.410.939.843	0
VALLEDUPAR	510.143.148.006	510.032.125.753	111.022.253	0
VILLAVICENCIO	1.175.845.661.981	1.002.654.980.083	173.190.681.898	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>40.892.600.406.926</b>	<b>38.156.006.914.424</b>	<b>2.736.593.492.500</b>	<b>2</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Es preciso señalar, que la información correspondientes a las cuentas por cobrar y su deterioro, refleja saldos que se incrementaron considerablemente desde la vigencia 2017, en razón a los procesos de cobro coactivo recibidos del Ministerio de Justicia y del Derecho y que estaban siendo gestionados por ellos y por la antigua Dirección Nacional de Estupefacientes, para el cobro de multas impuestas en procesos judiciales con ocasión de la comisión de delitos por infracción al Estatuto Nacional de Estupefacientes, en acatamiento a lo dispuesto en el artículo 20 del Decreto 272 de febrero de 2015. Situación que

continúo en la vigencia 2018, con la recepción de más procesos en la División de Cobro Coactivo.

El mayor impacto financiero por la transición al Nuevo Marco Normativo fue la disminución del activo y en consecuencia del patrimonio de la Entidad en la cuenta *Impactos por la transición al nuevo marco de regulación*, originado por el cálculo del deterioro de la cartera antes detallado.

De forma consolidada, la distribución de las cuentas por cobrar al corte de 2018 se muestra en la siguiente tabla:



**Tabla 9. Participación de las cuentas por cobrar en el activo - Vigencia 2018**

Rubros Del Activo	Valor	% Participación / Activo
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	\$ 36.515.216.809	0,74%
CUENTAS POR COBRAR	\$ 1.254.195.000.695	25,25%
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 41.958.265.306.577	844,63%
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	\$ 130.673.918.118	2,63%
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 74.352.423.531	1,50%
DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	-\$ 40.909.096.647.531	-823,51%
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 1.972.804.213.371	39,71%
OTROS ACTIVOS	\$ 449.958.494.463	9,06%
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 4.967.667.926.033</b>	<b>100%</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Finalmente, en la composición total de la cuenta Cuentas por Cobrar, se evidenció el siguiente comportamiento en la vigencia 2018:

**Tabla 10. Variación Cuentas por cobrar – Vigencia 2018**

Cód.	Subcuenta	Saldo Según Siif A 31 De Diciembre De 2018	Saldo Según Siif A 01 De Enero De 2018	Variación Absoluta	% De Variación
1311	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	41.958.265.306.577	31.773.459.812.877	10.184.805.493.700	24%
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	130.673.918.118	113.126.892.520	17.547.025.598	13%
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	74.352.423.531	67.564.569.344	6.787.854.187	9%
1386	DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (CR)	(40.909.096.647.531)	(30.928.857.696.724)	-9.980.238.950.807	24%
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>1.254.195.000.695</b>	<b>1.025.293.578.017</b>	<b>228.901.422.678</b>	<b>18%</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Se observa un incremento de \$228.901.422.678, representado un 18% más del monto al inicio de la vigencia.

**Otras Cuentas por Cobrar por Pago por Cuenta de Terceros (Incapacidades pendientes de recobro):** En atención a la normatividad dispuesta, hasta la vigencia 2017 para el

reconocimiento de las incapacidades pagadas a los servidores judiciales y que son recobrables ante las Entidades Promotoras de Salud – EPS y Administradoras de Riesgos Laborales –ARL, se realizó registro en la subcuenta contable 147064 - Pago por cuenta de terceros.

A partir de la vigencia 2018, su reconocimiento se hace en la subcuenta 138426 - Pago por Cuenta de Terceros, la cual presentó al cierre un saldo de \$33.426.071.792, presentando un incremento de \$6.117.184.656,70, equivalente al 18% frente al saldo del 1° de enero de 2018. De acuerdo con la Nota 4 de

los Estados Financieros, el detalle de las sumas adeudadas es controlado por los responsables de Recursos Humanos y se encuentran conciliadas con contabilidad.

El desgregado de los saldos comparativos por Dirección Seccional, se presenta a continuación:

**Tabla 11. Variación Incapacidades por Cobras por Dirección Seccional – Vigencia 2018**

Dirección Seccional	Saldo Según Siif A 31 de Diciembre de 2018	% De Participación en e Saldo a 31 Diciembre de 2018	Saldo Según Siif A 01 de Enero De 2018	Variación Absoluta de Enero a Diciembre	% De Variación de Enero a Diciembre
ARMENIA	324.074.798	1,0%	315.855.771	8.219.027	3%
BARRANQUILLA	2.536.124.320	7,6%	2.096.384.875	439.739.445	17%
BOGOTÁ	1.564.920.090	4,7%	1.710.509.298	-145.589.208	-9%
BUCARAMANGA	2.162.046.511	6,5%	1.844.380.012	317.666.499	15%
CARTAGENA	2.151.460.251	6,4%	1.535.067.837	616.392.414	29%
IBAGUÉ	1.056.190.508	3,2%	762.145.959	294.044.549	28%
MANIZALES	627.964.773	1,9%	570.405.861	57.558.912	9%
MEDELLÍN	5.361.462.397	16,0%	4.345.488.237	1.015.974.160	19%
MONTERÍA	647.910.668	1,9%	719.047.603	-71.136.935	-11%
NEIVA	1.043.124.188	3,1%	776.391.329	266.732.859	26%
NIVEL CENTRAL	1.066.115.220	3,2%	716.283.759	349.831.461	33%
PEREIRA	400.527.572	1,2%	331.909.408	68.618.164	17%
POPAYÁN	765.476.420	2,3%	376.508.396	388.968.024	51%
RIOHACHA	389.917.177	1,2%	448.035.698	-58.118.521	-15%
VALLEDUPAR	1.700.776.713	5,1%	1.134.915.406	565.861.307	33%
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	1.150.873.352	3,4%	774.819.128	376.054.224	33%
SAN JUAN DE PASTO	1.861.490.676	5,6%	1.618.581.577	242.909.099	13%
SANTA MARTA	795.403.805	2,4%	602.390.713	193.013.092	24%
SANTIAGO DE CALI	3.932.388.581	11,8%	3.366.508.579	565.880.002	14%
SINCELEJO	724.770.190	2,2%	495.515.306	229.254.884	32%
TUNJA	2.252.743.445	6,7%	1.867.878.477	384.864.968	17%
VILLAVICENCIO	910.310.137	2,7%	899.863.906	10.446.231	1%
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>33.426.071.792</b>	<b>100%</b>	<b>27.308.887.135</b>	<b>6.117.184.657</b>	<b>18%</b>

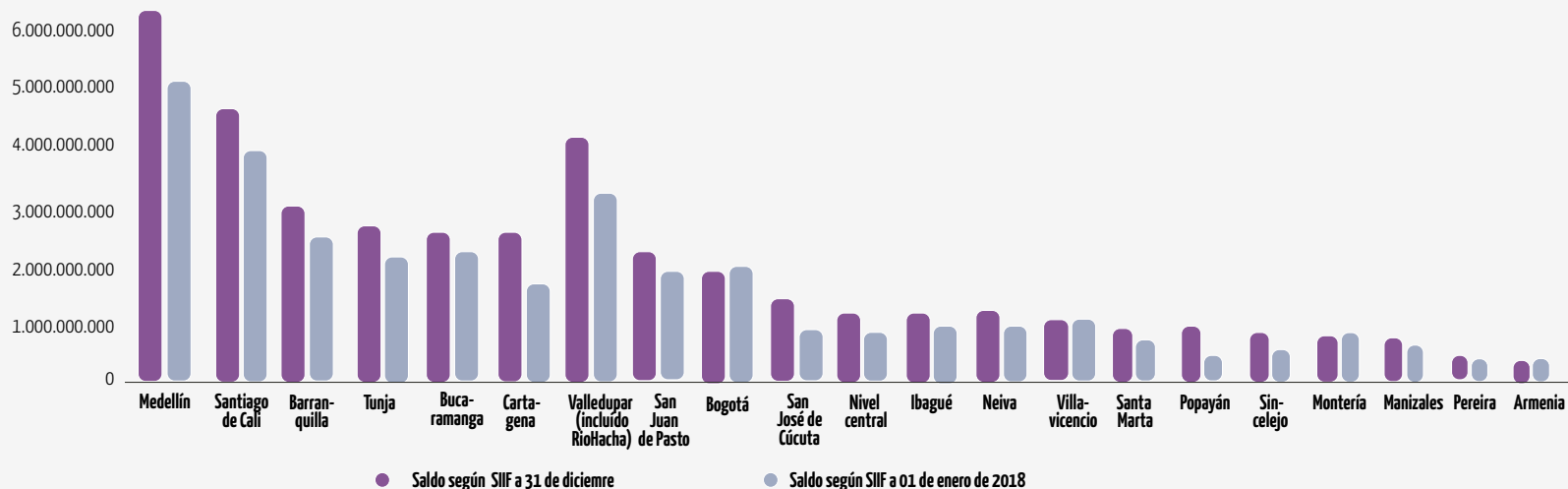
Fuente: Unidad de Auditoría 2019

De lo anterior, se destaca que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán presentó el incremento más importante en el monto de incapacidades por cobrar, siendo del 51% y llegando a \$765.476.420. Por su parte, el Nivel Central y las Direcciones Seccionales de San José de Cúcuta y

Sincelejo tuvieron un incremento de más del 30% en 12 meses, mientras que las Direcciones Seccionales de Bogotá y Montería disminuyeron el saldo de la cuenta en 9% y 11% respectivamente.

El comportamiento por Dirección Seccional se presenta en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Incapacidades pendientes de recobro por Seccional



Fuente: Unidad de Auditoría 2019

De acuerdo con lo señalado, al corte de la vigencia 2018, las Direcciones Seccionales con mayor saldo en Incapacidades por cobrar son Medellín con \$5.361.462.397 (16,04% del saldo total del país), Cali con \$3.932.388.581 (11,8% del saldo total del país) y Valledupar (Incluido Riohacha) con \$2.090.693.890 (6,3% del saldo total del país). Lo anterior, requiere de una importante gestión para disminuir los saldos por este concepto.

### Propiedad Planta y Equipo

Con relación al total de Activos del Estado de Situación Financiera, la Propiedad, Planta y Equipo representan el 53,1%. Este grupo representa los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos y su detalle por cuentas es el siguiente:

Tabla 12. Participación Propiedad, Planta y Equipo a 31 de diciembre de 2018

Cod.	Cuentas	Saldo a 31 De Diciembre De 2018	% Participación / Activo
1	ACTIVOS	3.713.472.925.338	
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.972.804.213.367	53,1%
1605	TERRENOS	367.530.390.072	9,9%
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	49.963.842.738	1,3%
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	32.226.948.120	0,9%
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	56.956.542.473	1,5%
1640	EDIFICACIONES	1.572.085.418.258	42,3%
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	58.591.688	0,0%
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	193.297.745.996	5,2%
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	166.519.127.587	4,5%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	49.355.086.091	1,3%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	36.273.293	0,0%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	-515.225.752.949	-13,9%

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

#### ● Bienes muebles en Bodega

Con el fin de verificar la consistencia de las cifras expresadas en los Estados Financieros, de los bienes devolutivos, se realizó seguimiento a la conciliación entre Almacén y Contabilidad de los bienes muebles, propiedad de la Corporación, evidenciándose que se dio cumplimiento a la elaboración de la conciliación en todas las Direcciones Seccionales y el Nivel Central. Sin embargo, persisten diferencias que ascienden a \$9.296.056.239

entre los saldos reflejados en las Direcciones Seccionales de Armenia, Barranquilla, Bucaramanga, Ibagué, Manizales, Medellín, Valledupar, San José de Cúcuta, San Juan de Pasto, Tunja, y Villavicencio; lo cual, indica debilidad en la gestión administrativa para culminar la depuración de partidas que generan estas diferencias, presentando inconsistencia en las cifras expresadas en los Estados Financieros Consolidados.

Tabla 13. Consolidado Conciliaciones Almacén y Contabilidad - Corte 31 de diciembre 2018

Dirección Seccional	Saldo Según Contabilidad	Saldo Según Almacen	Diferencia
MENIA	2.810.872.983	2.646.823.857	164.049.126
BARRANQUILLA	9.567.178.582	7.844.386.171	1.722.792.411
BOGOTA	23.135.829.155	23.135.829.152	3
BUCARAMANGA	7.837.152.820	7.838.939.577	- 1.786.757
CARTAGENA	3.052.953.079	3.052.953.079	-
IBAGUE	7.450.203.694	3.243.904.603	4.206.299.091
MANIZALES	30.939.043.866	30.932.009.775	7.034.091
MEDELLIN	13.865.205.740	13.855.205.738	10.000.002
MONTERIA	18.056.322.529	18.056.322.533	- 4
NEIVA	4.633.214.124	4.633.214.130	- 6
PEREIRA	1.916.864.243	1.916.864.243	-
POPAYAN	19.496.072.322	19.496.072.322	-
RIOHACHA	2.400.673.916	2.470.567.876	- 69.893.960
SAN JOSE DE CUCUTA <sup>1</sup>	4.601.799.676	4.331.945.561	269.854.115
SAN JUAN DE PASTO	5.053.240.601	4.072.511.836	980.728.765
SANTA MARTA	2.054.969.806	2.054.969.803	3
SANTIAGO DE CALI	13.747.241.182	13.747.241.181	1
SINCELEJO	3.614.635.870	3.614.635.867	3
TUNJA	5.924.683.103	4.015.332.908	1.909.350.195
VALLEDUPAR	2.621.244.176	2.737.945.750	- 116.701.574
VILLAVICENCIO	3.543.649.614	3.329.318.464	214.331.150
NIVEL CENTRAL	20.093.368.581	20.093.368.996	- 415
<b>TOTALES</b>	<b>206.416.419.663</b>	<b>197.120.363.423</b>	<b>9.296.056.240</b>

<sup>1</sup> Corresponde al valor de la Unidad Ejecutora 08

Fuente: Unidad de Auditoria 2019

● Bienes inmuebles

De conformidad con la información revelada en SIIF, a continuación, se detallan las subcuentas que contiene

información de Terrenos, Edificaciones y Construcciones en Curso y en uso, con su respectiva participación respecto al total de la Propiedad, Planta y Equipo al corte de la vigencia 2018:

Tabla 14. Participación Bienes Inmuebles a 31 de diciembre de 2018

Cod.	Cuentas	Saldo A 31 de Diciembre De 2018	% Participación / Prop, Planta y Equipo
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	1.972.804.213.367	
160501	Terrenos Urbanos	361.797.512.272	18,3%
160505	Terrenos de propiedad de terceros	5.732.877.800	0,3%
161501	Construcciones en curso - Edificaciones	49.963.842.738	2,5%
163701	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados - Terrenos	2.030.578.850	0,1%
163703	Propiedades, Planta y Equipo no Explotados - Edificaciones	237.810.207	0,0%
164001	Edificaciones - Edificios y casas	1.529.378.790.715	77,5%
164002	Edificaciones - Oficinas	11.137.827.686	0,6%
164028	Edificaciones de propiedad de terceros	31.568.799.857	1,6%

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Del anexo de Inmuebles, parte de las Notas a los Estados Financieros, que se encuentra publicado en la página web de

la Rama Judicial, se tiene el siguiente análisis respecto a las cuentas con saldo y relacionadas con bienes inmuebles:

Tabla 15. SIIF vs. Anexo Inmuebles a 31 de diciembre de 2018

Cód.	Nombre	Saldo Final Siif a 31 de Diciembre de 2018	Anexo Inmuebles (Uif)	Diferencia	Cantidad dDe Inmuebles	Observaciones
<b>1605</b>	<b>TERRENOS</b>	<b>367.530.390.072</b>	<b>367.530.390.072</b>	<b>-</b>	<b>261</b>	
160501	URBANOS	361.797.512.272	361.772.218.052	25.294.220	252	El inmueble denominado "COLON GENOVA (comodato)" con matrícula inmobiliaria 246-00010070, no hace parte de los terrenos de propiedad de terceros pese a su identificación en Comodato. Respecto a SIIF, coincide el saldo en la cuenta 1605, pero no en las subcuentas verificadas.
160505	TERRENOS DE PROPIEDAD DE TERCEROS	5.732.877.800	5.758.172.000	(25.294.200)	9	
<b>1615</b>	<b>CONSTRUCCIONES EN CURSO</b>	<b>49.963.842.738</b>	<b>49.963.842.738</b>	<b>-</b>	<b>19</b>	

Cód.	Nombre	Saldo Final Siif a 31 de Diciembre de 2018	Anexo Inmuebles (Uif)	Diferencia	Cantidad dDe Inmuebles	Observaciones
161501	EDIFICACIONES	49.963.842.738	49.963.842.738	-	19	
<b>1637</b>	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS</b>					
163701	TERRENOS	2.030.578.850	2.030.578.850	-	8	El anexo no permite identificar cuáles bienes están clasificados como terrenos y cuáles como edificaciones. Coincide el saldo total.
163703	EDIFICACIONES	237.810.207	237.810.207	-	3	
<b>1640</b>	<b>EDIFICACIONES</b>	<b>1.572.085.418.258</b>	<b>1.572.085.418.258</b>	<b>-</b>		
164001	EDIFICIOS Y CASAS	1.529.378.790.715	1.540.497.530.765	19.087.636	253	El anexo no permite identificar cuáles edificaciones se clasifican como Edificaciones y cuáles como Oficinas. Respecto a SIIF, coincide el saldo en la cuenta 1640, pero no en las subcuentas verificadas.
164002	OFICINAS	11.137.827.686				
164028	EDIFICACIONES DE PROPIEDAD DE TERCEROS	31.568.799.857	31.587.887.493	(19.087.636)	34	De acuerdo a las edificaciones con identificación "Comodato", incluidas en el Anexo. Respecto a SIIF, coincide el saldo en la cuenta 1605, pero no en las subcuentas verificadas.
<b>1685</b>	<b>DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)</b>					
168501	EDIFICACIONES	(170.114.953.504)	(170.114.953.504)	-	287	

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Adicionalmente a las diferencias presentadas de la verificación de la información del documento "Anexo Terrenos, Construcciones

en curso y Edificaciones", se observa que no hay identificación plena de los siguientes bienes inmuebles:

Tabla 16. Inmuebles sin matrícula inmobiliaria del Anexo 2 a las Notas a los Estados Financieros

Seccional	Nombre O Descripción	Municipio	Observación
001 -- CUNDINAMARCA-BOGOTÁ- AMAZONAS	Municipio de Soacha	SOACHA	Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta.
	EDIFICIO DEL CAN	DC	Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta.
	Municipio de Yacopi	YACOPI	Sin información de matrícula inmobiliaria.
	SAN CAYETANO (comodato)		Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta. Sin información del Municipio.
016 PASTO	CONSACÁ (COMODATO)	CONSACÁ	Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta.
	LOTE PUERRES - COMODATO	PUERRES	Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta.
017 CUCUTA	HERRAN - CONTRATO DE COMODATO 031/12	HERRAN	Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta.
	HACARÍ - CONTRATO DE COMODATO 002/00 EDIF.	HACARÍ	Sin información de matrícula inmobiliaria, número de escritura, resolución o acta.
020 PEREIRA	SANTA ROSA (COMODATO)	SANTA ROSA	Sin información de matrícula inmobiliaria.
	BALBOA (COMODATO)	BALBOA	Sin información de matrícula inmobiliaria.
	LA VIRGINIA (COMODATO)	LA VIRGINIA	Sin información de matrícula inmobiliaria.
	DOS QUEBRADAS (COMODATO)	DOS QUEBRADAS	Sin información de matrícula inmobiliaria.

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

## Otros activos

### ● Derechos en Fideicomiso

Con relación a los derechos fiduciarios presentes en la subcuenta 192603 – Fiducia Mercantil Patrimonio Autónomo, su saldo obedece al Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración N°218 del 22 de diciembre de 2017, derivado del Convenio Marco Interadministrativo de Cooperación y Colaboración N°069 de 2017, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y el Consejo Superior de la Judicatura.

El objeto del Acuerdo antes señalado es el de:

*“Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la gestión inmobiliaria de la adquisición de predios e inmuebles que atiendan necesidades de la Rama judicial en materia de infraestructura física propia para el funcionamiento de sus sedes administrativas y/o judiciales a nivel nacional.”*

Así las cosas, se suscribió Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos entre Fiduciaria Colpatria S.A. y el PA FC – Agencia Nacional Inmobiliaria VBV – PAM N°102, el 05 de febrero de 2018. Con ocasión del Contrato en comento, los recursos son administrados a través de un Patrimonio Autónomo Derivado - PAD - que se compone de: Recursos del Convenio,



rendimientos que generen los recursos recibidos, recursos que los fideicomitentes deban transferir a título de fiducia mercantil para el adecuado desarrollo del objeto del Contrato y demás activos que se transfieran o adquiera el PAD a cualquier título para la ejecución del Contrato.

Al corte de la vigencia 2018, el saldo contable del activo reconocido por los Derechos Fiduciarios ascendió a \$56.834.919.316.

De acuerdo con la Nota N°8 de los Estados Financieros, de los recursos del Convenio, \$4.304.944.416 no fueron obligados a 31 de diciembre de 2018, *“por la inexistencia de PAC para Inversión Con Situación de Fondos, quedando como reserva presupuestal”*.

No obstante, del saldo de \$56.834.919.316, se identifica que \$248.271.765 sobreestiman la subcuenta, por cuanto que no corresponden a derechos fiduciarios controlados por la entidad y administrados a través del contrato de fiducia mercantil, sino a un registro realizado erróneamente por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, por otro concepto y con un tercero que no está relacionado con el Acuerdo Específico de Cooperación y Colaboración.

## 2.2 Cuentas del Pasivo

### Provisión para Contingencias - Litigios

Con ocasión de la implementación del Nuevo Marco Normativo, a partir de la vigencia 2018, el reconocimiento de la provisión se

registra en la cuenta 270103 –Litigios y Demandas, cuyo saldo se vio impactado por dos situaciones:

- Los ajustes por convergencia, y
- La implementación de la metodología establecida en la Resolución 3288 de marzo 16 de 2018, en concordancia con la Resolución 353 de 2016, emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, cuyo saldo presenta un incremento de \$4.253.843.936.727, comparado con el saldo al 01 de enero de 2018. Al respecto, es importante tener en cuenta que aquellos procesos cuya probabilidad de fallo desfavorable es ALTA, el valor de las pretensiones deberá registrarse como una provisión contable, afectando la situación financiera de la Entidad.

Con el fin de establecer la consistencia de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de la provisión para litigios y demandas, se realizó el comparativo de los saldos contabilizados en el SIIF, con la certificación expedidas por la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales, que con corte a 31 de diciembre de 2018, presenta la siguiente información:

Tabla 17. Composición de la Cuenta Provisión Litigios y Demandas

Dirección Seccional	Provisión Según Siif Cuenta 270103	Provisión Según Certificación	Diferencia
ARMENIA	12.124.737.032	12.147.726.397	-22.989.365
BARRANQUILLA	655.475.180.278	655.475.180.278	0
BUCARAMANGA	210.324.660.537	210.324.660.537	0
CARTAGENA	962.074.651.407	962.074.651.407	0
IBAGUÉ	255.419.552.331	255.419.552.331	0
MANIZALES	62.636.933.984	62.636.933.984	0
MEDELLÍN	670.868.576.347	670.868.576.347	0
MONTERÍA	131.123.486.867	131.123.486.867	0
NEIVA	311.849.125.486	311.849.125.487	-1
PEREIRA	78.871.874.306	78.871.874.306	0
POPAYÁN	366.273.052.349	366.273.052.349	0
RIOHACHA	69.645.663.264	69.645.663.264	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	718.365.427.999	718.365.427.999	0
SAN JUAN DE PASTO	108.123.826.089	108.123.826.089	0
SANTA MARTA	172.079.989.440	172.079.989.440	0
SANTIAGO DE CALI	821.552.785.511	821.552.785.511	0
SINCELEJO	243.535.992.501	243.535.992.501	0
TUNJA	135.616.264.138	135.616.264.138	0
VALLEDUPAR	266.855.644.517	266.855.644.517	0
VILLAVICENCIO	336.263.233.443	336.263.233.443	0
NIVEL CENTRAL	1.121.132.564.050	1.121.132.564.050	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>7.710.213.221.876</b>	<b>7.710.236.211.242</b>	<b>-22.989.366</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Se denota que la Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia presenta una diferencia entre el registro contable y la certificación, que corresponde al proceso 20170025400 del Juzgado Tercero Administrativo, el cual se incluyó doble en la certificación; sin embargo, la revelación contable fue adecuada, correspondiendo a un solo registro.

## 2.3 Cuentas de Orden Acreedoras

### Responsabilidades contingentes

Esta cuenta representa el valor de las pretensiones en actos procesales por medio de litigios y demandas de terceros en contra de la Rama Judicial, sin que medie orden de pago judicial, cuyo saldo a 31 de diciembre de 2018, presentó una variación importante en razón a dos factores:

- Los ajustes realizados durante el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo, conforme al proceso de convergencia, cuyos movimientos impactaron la cuenta.
- La implementación de la metodología señalada en la Resolución 353 del 01 de noviembre de 2016, expedida por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con lo cual se establece que aquellos procesos litigiosos cuya calificación se determine como POSIBLE, la entidad lo revelará como un pasivo contingente en cuentas de orden, sin que ello afecte la situación financiera de la entidad.

Respecto de la variación de los saldos de la cuenta 9120 – Litigios, a continuación se muestra el comparativo entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, cuyo saldo presenta una disminución de \$13.447.379.581.845, con la siguiente composición:

**Tabla 18 Composición de la Cuenta Litigios y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos**

Concepto	Saldo a 01 Enero de 2018	Saldo a 31 Diciembre de 2018
Civiles	8.285.412.064.941	0
Laborales	2.142.951.647	8.000.000
Administrativos	8.530.143.781.072	3.370.311.215.815
<b>Total Cuenta 9120</b>	<b>16.817.698.797.660</b>	<b>3.370.319.215.815</b>

Fuente: Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación

Se realizó el seguimiento a las cifras registradas en los Estados Financieros, que tienen como soporte las certificaciones emitidas por la División de Procesos de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial y sus Direcciones Seccionales, encontrándose total consistencia entre las mismas. Con respecto a las certificaciones, se observó que en siete (7) Direcciones Seccional (Armenia, Montería, Neiva, San Juan de Pasto, Santiago de Cali, Sincelejo, Valledupar) se omitió informar la cantidad total de procesos que se encuentran a cargo de los abogados apoderados.

El detalle de lo enunciado anteriormente, se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 19. Responsabilidades Contingentes - Cuenta 9120

Dirección Seccional	Cantidad	Información Siif - Cuenta 912004	Monto Certificación	Diferencia
ARMENIA	Sin información	35.252.961.944	35.252.961.945	-1
BARRANQUILLA	846	67.711.292.167	67.711.292.167	0
BUCARAMANGA	1097	138.174.432.254	138.174.432.254	0
CARTAGENA	492	68.401.963.245	68.401.963.245	0
IBAGUÉ	980	22.909.689.784	22.909.689.784	0
MANIZALES	439	10.699.860.638	10.699.860.637	1
MEDELLÍN	2.594	31.318.638.310	31.318.638.310	0
MONTERÍA	Sin información	14.500.787.194	14.500.787.194	0
NEIVA - FLORENCIA	Sin información	17.545.200.467	17.545.200.467	0
PEREIRA	433	24.131.065.307	24.131.065.307	0
POPAYÁN	643	10.149.292.550	10.149.292.550	0
RIOHACHA	140	3.891.255.909	3.891.255.909	0
SAN JOSÉ DE CÚCUTA	992	356.425.410	356.425.409	1
SAN JUAN DE PASTO	Sin información	217.982.870	217982870	0
SANTA MARTA	497	20.850.326.553	20.850.326.553	0
SANTIAGO DE CALI	Sin información	65.543.372.317	65.543.372.317	0
SINCELEJO	Sin información	13.268.113.632	13.268.113.632	0
TUNJA	1007	4.306.500.412	4.306.500.412	0
VALLEDUPAR	Sin información	6.355.450.834	6.355.450.834	-1
VILLAVICENCIO	574	9.826.940.259	9.826.940.259	0
NIVEL CENTRAL	3.170	2.804.899.663.759	2.804.899.663.759	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>13.904</b>	<b>3.370.311.215.815</b>	<b>3.370.311.215.814</b>	<b>1</b>

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Si bien es cierto que los saldos al cierre de la vigencia 2017 no son comparables con el cierre de la vigencia 2018, también lo es que el impacto por la implementación del Nuevo Marco Normativo y la nueva metodología para el reconocimiento de un pasivo contingente en la cuenta de orden, llevó a que el saldo disminuyera en \$14.672.721.065.169.

## 2.4 Operaciones Recíprocas

De acuerdo con el Anexo N°2 de las Notas a los Estados Financieros Consolidados, denominado *CGN2005\_002\_SALDOS\_DE\_OPERACIONES\_RECIPROCAS*, que contiene el detalle de las Operaciones Recíprocas efectuadas entre las entidades

contables públicas y el Consejo Superior de la Judicatura, se identifican los saldos corrientes y no corrientes al cierre de la vigencia 2018, respecto de los cuales a continuación se destacan las cuentas con los mayores saldos, en las que

se identifica el Tesoro Nacional, Ministerio de Justicia y del Derecho y Superintendencia de Notariado y Registro, entidades con quienes se presentan los más altos conceptos en activos e ingresos:

**Tabla 20. Cuentas Recíprocas con saldo corriente a 31 de diciembre de 2018**

Cuentas Recíprocas Corrientes			
Cód.	Nombre	Entidad Recíproca	Valor Corriente
190801	OTROS ACTIVOS - EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - TESORO NACIONAL	240.000.000.000
133712	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - OTRAS TRANSFERENCIAS	026900000 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	129.612.951.496
111005	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS - CUENTA CORRIENTE	069600000 - BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	35.450.870.997
131102	CONTRIBUCIONES TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS - MULTAS	923272606 - FONDO PARA LA REHABILITACIÓN INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	12.243.420.987
240102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	130505000 - TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LTDA. -TELEANTIOQUIA-	1.864.384.202
240102	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	923269813 - E.S.P EPM TELECOMUNICACIONES S.A. - UNE	1.599.518.212
133712	TRANSFERENCIAS POR COBRAR - OTRAS TRANSFERENCIAS	117676000 - GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA	1.060.966.622
240102	CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	923272419 - UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	303.007.250
240102	CUENTAS POR PAGAR ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN	033800000 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA RTVC	302.427.287
249050	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - APORTES AL ICBF Y SENA	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	125.284.971

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

**Tabla 21. Cuentas Recíprocas con saldo no corriente a 31 de diciembre de 2018**

Cuentas Recíprocas no Corrientes			
Cód.	Nombre	Entidad Reciproca	Valor no Corriente
470508	FONDOS RECIBIDOS - FUNCIONAMIENTO	923272394 - TESORO NACIONAL	3.932.438.004.289
442890	OTRAS TRANSFERENCIAS	923272402 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	1.550.999.762.533
442802	OTRAS TRANSFERENCIAS - PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	026900000 - SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	158.551.269.797
190801	OTROS ACTIVOS - EN ADMINISTRACIÓN	923272394 - TESORO NACIONAL	151.682.002.243
572080	OPERACIONES DE ENLACE - RECAUDOS	923272394 - TESORO NACIONAL	149.032.831.990
470510	FONDOS RECIBIDOS - INVERSIÓN	923272394 - TESORO NACIONAL	115.212.396.361
570508	FONDOS ENTREGADOS - FUNCIONAMIENTO	923272394 - TESORO NACIONAL	111.032.536.327
511123	GASTOS GENRALES - COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	923269422 - SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.	46.136.094.918
442803	OTRAS TRANSFERENCIAS - PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	820200000 - FONDO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	44.082.944.060
510401	GASTOS APORTES SOBRE LA NÓMINA - APORTES AL ICBF	023900000 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF-	41.170.388.423

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

Respecto a la información consolidada de las operaciones recíprocas, a la fecha de presentación del presente informe, la Contaduría General de la Nación no ha emitido información definitiva de este tipo de operaciones entre entidades, y que bajo su proceso de Reglas de Eliminación se excluyen del proceso de consolidación, con el fin de evitar la sobrestimación generada

por la doble acumulación de valores, en tal sentido, no se cuenta con información definitiva que permita establecer el cruce de cifras respecto de lo consignado por parte de la Entidad.

Finalmente, del detalle del Anexo N°2 se encuentra como entidad recíproca al mismo Consejo Superior de la Judicatura:

**Tabla 22. Cuenta Recíproca con el Consejo Superior de la Judicatura**

Código	Nombre	Entidad Reciproca	Valor No Corriente
512011	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS AUTOMOTORES	012400000 - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	988.000

Fuente: Unidad de Auditoría 2019

## Notas a los Estados Financieros

Las Notas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a la vigencia fiscal 2018, fueron firmadas por el Director Ejecutivo de Administración Judicial y la Directora Administrativa de la División de Contabilidad de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, como responsables del contenido de las mismas.


En el contenido de las notas se describen los siguientes temas:

**Notas de Carácter General.** Se detallan los siguientes temas: naturaleza jurídica, función social, cometido estatal; misión, aplicación del marco conceptual, aplicación del catálogo general de cuentas, libros de contabilidad, aplicación de normas y procedimientos, proceso y resultado de la consolidación de la información contable, principales políticas y prácticas contables, limitaciones de orden operativo o administrativo, estructura del área financiera, efectos y cambios significativos en la información contable.

**Notas de Carácter Específico.** Se detallan los conceptos que corresponden a los saldos registrados en las cuentas contables, con la **variación de los saldos en la vigencia**, en pesos y porcentaje.

La Unidad de Auditoría del Consejo Superior de la Judicatura, efectuó seguimiento al 100% de los valores registrados en las Notas correspondientes al año 2018, contra los valores registrados en los Estados Financieros Consolidados, encontrándose correspondencia entre los mismos.

Se destaca que, en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, los Estados Financieros Consolidados, acompañados de sus respectivas notas explicativas y anexos, acta de publicación y certificación fueron divulgados en el portal web de la Rama Judicial, en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/unidad-de-presupuesto/estados-contables-ano-2018>.



**NASLLY RAQUEL RAMOS CAMACHO**  
Directora Unidad de Auditoría